

**GORMAZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gormaz para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	13.800,00	Gastos de personal	41.190,00
Impuestos indirectos	500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.159,41
Tasas y otros ingresos	25.750,00	Gastos financieros	50,00
Transferencias corrientes	29.139,06	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	34.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	41.040,63
Transferencias de capital	27.650,98	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	131.540,04	TOTAL GASTOS	131.540,04

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

- a) Funcionario: 1 Secretaria Interventora en Agrupación.
- b) Personal Laboral Fijo
- c) Personal Laboral Eventual

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gormaz, 22 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1750

BOPSO-112-25092026